



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 44560408900120210007900
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JACOME ELIAS CORONEL ARGOTE

Manaure – La Guajira, 06 de julio de 2023

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE M/CTE. (\$14.718.779).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ